



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 01 de mayo de 2018.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

Informe Ecocómico Financiero al	27/04/2018	Año 2018
INGRESOS DE JURID. MUNICIPAL	2,242.32	10,288.14
ING. DE OTRAS JURIDICCIONES	3,862.67	15,779.61
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS	4.29	81.05
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	210.00	210.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	2,680.60
OTROS INGRESOS	-	-
CUENTAS DE ORDEN	949.93	3,487.04
TOTAL INGRESOS	7,269.22	32,526.44
TOTAL EROGACIONES AREA SALUD	1,246.16	4,985.32
TOTAL EROGACIONES AREA DESARROLLO SOCIAL	439.91	1,570.71
TOTAL EROGACIONES AREA ADMINISTRACION	2,162.63	8,430.81
TOTAL EROGACIONES AREA OBRAS Y SERVICIOS	2,977.75	11,564.39
CUENTAS DE ORDEN	859.42	3,327.72
TOTAL EGRESOS	7,685.87	29,878.96

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°724 del 28 de marzo 2018, de "Aumento de salarios"

ORDENANZA N°725 del 11 de abril 2018, de "Autorización compra de tanque regador"

ORDENANZA N°726 del 11 de abril 2018, de "Venta de terrenos"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos

Decreto N°035 del 06 de abril de 2018. "Aceptación donación de la comisión de apoyo "Nuestro Hospital Geriátrico".

Decreto N°036 del 10 de abril de 2018. "Aprobación de planos Sra. ARCONSTANZO Ana María".

Decreto N°037 del 12 de abril de 2018. "Promulgación Ord. N°725".

Decreto N°038 del 12 de abril de 2018. "Promulgación Ord. N°726".

Resoluciones

Resolución N°019 del 10 de abril de 2018. "Apertura comercio Sra. Albertone, Gimena".

Resolución N°020 del 13 de abril de 2018. "Reasignación de partidas".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°724

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a los empleados municipales un incremento salarial escalonado de la siguiente forma: **1.a)** una compensación extraordinaria, no acumulable, por única vez, para el mes de marzo de 2018, de un ocho por ciento (8%), que se imputará en la partida como rubro “no remunerativo”; **1.b)** una compensación extraordinaria, no acumulable, por única vez, para el mes de abril de 2018, de un diez por ciento (10%), que se imputará en la partida como rubro “no remunerativo”; **1.c)** una compensación extraordinaria, no acumulable, por única vez, para el mes de mayo de 2018, de un once por ciento (11%), que se imputará en la partida como rubro “no remunerativo”; **1.d)** una compensación extraordinaria, no acumulable, por única vez, para el mes de Junio de 2018, de un trece por ciento (13%), que se imputará en la partida como rubro “no remunerativo”; y 2) en el mes de Julio de 2018 un quince por ciento (15%), que se incluye de manera definitiva en el sueldo básico del agente municipal;

ARTÍCULO 2º: Lo expresado en el artículo primero, corresponde para todo el personal municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 28/03/2018

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Sili Raquel Ribotta, Blengini Parisod Marina Elena, Delfino German Ubaldo, Leiggener Daniel G., Oscar Alfonso Solís

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°725

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la adquisición de un Equipo de riego completo con tanque en P.R.F.V. de 8.000 litros (CAP. REAL 8.900), más los opcionales del equipamiento con 4 cubiertas 900 x 20 con cámaras, equipo de incendio completo y equipo de succión completo, a la firma Pásticos Laspiur SRL CUIT 30-61736892-3, con domicilio en Avda. Bornancini 525 de la localidad de Saturnino María Laspiur, Córdoba, por la suma de pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000.-), para ser afectado al servicio de riego y apoyo a DC.

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar todos los contratos necesarios para efectivizar la adquisición a favor del Municipio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

-Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 11/04/2018

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Sili Raquel Ribotta, Blengini Parisod Marina Elena, Delfino German Ubaldo, Leiggener Daniel G., Oscar Alfonso Solís, Javier Natalio Arconstanzo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°726

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la enajenación de los siguientes lotes: 100 a 108 de la Manzana Oficial N° 16 de Ucacha, mediante el sistema de oferta privada de bienes.

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar oferta privada de los bienes, y realizar todos los trámites necesarios para hacer efectiva la transferencia del dominio de los diferentes inmuebles, en las condiciones establecidas en los “Considerandos”.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3º: Apruébese el modelo de boleto de compraventa de inmueble que se adjunta como ANEXO I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Infórmese al Departamento Ejecutivo Municipal que deberá rendir cuenta de la aplicación de los fondos obtenidos por la venta de los lotes objeto de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 11/04/2018

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Sili Raquel Ribotta, Blengini Parisod Marina Elena, Delfino German Ubaldo, Leiggener Daniel G., Oscar Alfonso Solís, Javier Natalio Arconstanzo.

DECRETOS:

DECRETO N°:035/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de \$40.000 realizada por la Comisión de Apoyo "Nuestro Hospital Geriátrico", que será afectada a obra de equipamiento y reparaciones en baños del sector de hombres.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y de Obras Públicas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:036/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Relevamiento presentado por la Sra. ARCONSTANZO Ana María, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 005 – Parcela 012.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:037/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de abril de 2.018, bajo el N°725/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:038/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de abril de 2.018, bajo el N°726/2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°:019/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a la Sra. ALBERTONE, Gimena, DNI 35.670.203, domiciliada en Córdoba 253, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Repostería y Anexos, con domicilio comercial en calle Córdoba 253, a partir del día 10/04/2018.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 10/04/2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:020/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: REASIGNESE los importes a las partidas presupuestarias al 28 de Marzo de 2018 según el siguiente detalle:

CUENTA	CL	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICACION	NUEVO
2.1.1.03.08	PI	MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS VARIOS	57,000.00	15,000.00	72,000.00
2.1.1.09	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - SALUD	322,000.00	-20,000.00	302,000.00
2.2.1.04	PI	OTRAS INVERSIONES	30,000.00	5,000.00	35,000.00
5.1.1.06	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - SERVI	1,050,000.00	-50,000.00	1,000,000.00
5.3.1.12	PI	RED DE AGUA - CAMBIO	130,000.00	50,000.00	180,000.00
TOTAL ACUMULADO			\$ 1,589,000.00	\$ -	\$ 1,589,000.00

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 13 días del mes de abril de 2018.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez